

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-MC-011/2023 Y ACUMULADO

PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **quince de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **dieciocho horas con dos minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

ACTUARÍA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del oficio **IEEH/SE/785/2024** y anexos presentados en oficialía de partes de este Tribunal, en fecha dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en cuatro fojas, adjuntando lo siguiente;

1. Copia certificada del oficio número **IEEH/PRESIDENCIA/0339/2024**, de fecha ocho de abril del año en curso, signado por la Mtra. María Magdalena González Escalona, Consejera Presidenta, constante de dos fojas.
2. Copia certificada de la captura de pantalla del envío a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), constante de dos fojas.

A través del cual solicita prórroga para poder dar trámite a lo ordenado en la resolución emitida por este Órgano Jurisdiccional, en fecha dos de enero.

Visto la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción II, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 400, 401, 405, 406, 407 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXI, 28, fracción II, 59, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido los documentos de cuenta y ordénese agregar a los autos del expediente en esta ponencia.

SEGUNDO. Se tiene a la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, solicitando le sea concedida una nueva prórroga, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha dos de enero.

TEEH-RAP-MC-011/2023 Y ACUMULADO

TERCERO. Derivado de lo anterior, se le requiere al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que, dentro del término de **dos días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita** a este **Tribunal** lo siguiente:

- La contestación recaída al oficio signado con la clave **IEEH/PRESIDENCIA/0339/2024** de fecha ocho de abril de 2024, suscrito por la Mtra. María Magdalena González Escalona, en su calidad de Consejera Presidenta, girado al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- Las constancias que acrediten que el oficio **IEEH/PRESIDENCIA/0339/2024** efectivamente fue recepcionado por la autoridad a la que fue dirigido.

CUARTO. Gírese atento oficio; al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para los efectos señalados en el punto **TERCERO** del presente proveído.

QUINTO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmo el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y da fe.

